

LA CISTERNA, 30 MAR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 279 de 2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación de un psicólogo a fin de desempeñarse en el Proyecto de Integración Escolar.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SOTTORFF GONZALEZ MILITZA DIANELA DEL CARMEN
RUT	:	15.941.423-K
CARGO	:	PSICOLOGO
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	PROYECTO DE INTEGRACION
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2013

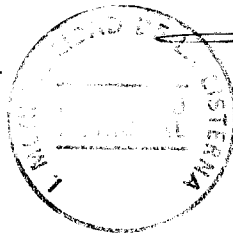
2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-03-28



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL